

EL TABO, 22 AGO. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes.

1. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre proceso de Elección de los Consejeros de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo 2017 -2021.
2. Lo dispuesto en los artículos N° 93 y 94 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el Título II artículo N° 3 y siguiente de la Ordenanza de Participación Ciudadana.
3. El Reglamento del Consejo comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2298 de fecha 11 de noviembre del 2015, que convoco a la inscripción a todas las Organizaciones Comunitarias, Territoriales, Funcionales vigente a la fecha .
5. El Decreto Alcaldicio N° 1949 de fecha 11 de julio de 2016 que convoco a un segundo llamado a la inscripción a todas las Organizaciones Comunitarias, Territoriales, Funcionales vigente a la fecha .
6. El Memo 399 de fecha 07 de Septiembre del 2016, Constancia del Secretario Municipal, mediante el cual informa la poca participación de las Organizaciones inscritas a la convocatoria.
7. Memorando N° 831 de fecha 03 de Agosto del 2017. de Directora Dideco que informa el Catastro de las Organizaciones vigentes a la fecha.
8. Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades..
9. El Decreto Alcaldicio N° 3158 de fecha 06 de Diciembre de 2016, con el cual asumo la Alcaldía de la Comuna en calidad de Titular

**CONSIDERANDO:**

- El término del periodo del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil comuna de El Tabo años 2011-2015.
- La necesidad de hacer efectiva la participación ciudadana a través de los representantes de las Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, a las Organizaciones de Interés Público de la comuna, a las Asociaciones Gremiales y Sindicales, y a los representantes de las Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico y Social y Cultural de El Tabo, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil años 2017-2021.

**DECRETO**

**1.- CONVOCASE** a un **Tercer** llamado, a los representantes de todas las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales y de Interés Público, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales, y de Actividades relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural, y que se encuentren vigente a esta fecha en los Registros Municipales y en el Tribunal Electoral V Región respectivo y que deseen participar inscribiendo un **representante** para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo.

**2.- EL REGISTRO**, permanecerá abierto en la Secretaría Municipal ubicado en el Edificio Consistorial a contar del día

DECRETO ALCALDICIO N° 2201

EL TABO, 22 AGO. 2017

**3.- FJASE**, Cronograma del proceso:

Publicación de Inscritos	10-10-2017
Plazo para presentar reclamo	12-10-2017
Publicación Listado definitivo	16-10-2017
Día Elección Organizaciones Territoriales	23-10-2017 9:30 a 12:30 Hrs.
Día Elección Organizaciones Funcionales	24-10-2017 9:30 a 12:30 Hrs.
Día Elección Organiz.Sindicales, Int. Público	25-10-2017 9:30 a 12:30 Hrs.

**4.- DESIGNASE**, al Señor Rodrigo Alarcón Carrizo Encargado de Participación Ciudadana y la Encargada de Organizaciones Comunitarias, para que colaboren directamente en el proceso relativo a la elección de los Consejeros miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**5.-DISPONGASE;** Local de Votación para estos efectos la Casa de la Cultura Nicanor Parra de Las Cruces, ubicada en calle Violeta Parra con Dolores Tobar Las Cruces.

**6.-DEJESE**, establecido, que el listado de Organizaciones con derecho a participar en este llamado, se encuentra disponible en la página Web de la Municipalidad de El Tabo [WWW.eltabo.cl](http://WWW.eltabo.cl), como también el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de El Tabo.

**7.-ADOpte** la Secretaria Municipal y la DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Difúndase, Ejecútese, Hecho Archívase.



DAVID GARATE-SOTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DISTRIBUCIÓN

-Dideco

-Señor Rodrigo Alarcón C. Encargado de Participación Ciudadana

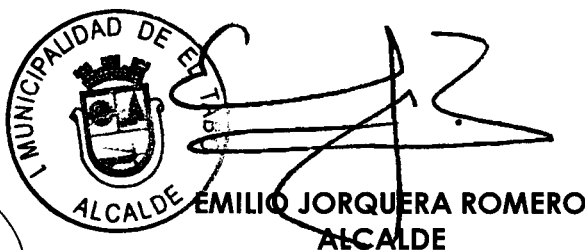
-Encargada de Organizaciones Comunitarias.

-Publicación página WEB y Transparencia. ✓

-Alcaldía

-Secretaria Municipal

EJR/DGS/KAC/MNU/dgs.



EMILIO JORQUERA ROMERO  
ALCALDE